

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUZ MARY DÍAZ CHAPETA
DEMANDADO: LUIS CARLOS BALLESTEROS GONZÁLEZ
RADICACION: 2015-00456-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 8 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que el demandado se notificó personalmente de la demanda y propuso excepciones de mérito. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

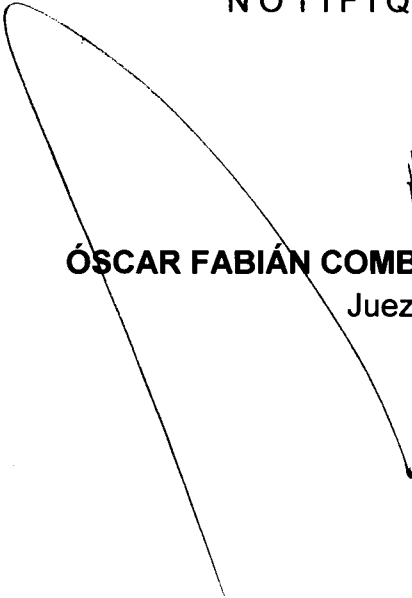
Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Se tiene por contestada en término la demanda por parte del demandado, tal y como consta a folios 58 al 66.

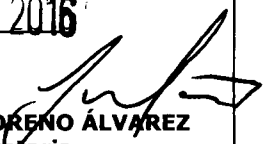
De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, obrante a folio 59, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil.

Se reconoce a la abogada MARTHA CECILIA SALAS MEJIA como apoderada del demandado, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 61.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>038</u> del <u>11</u> 6 AGO 2016
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria